SECRETARIA. - Riohacha, Agosto 19 de 2022

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el término anterior venció y la Liquidación de Costas no fue objetada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES

Secretaria.



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO RIOHACHA - LA GUAJIRA

DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (19-08-2022)

Ref. Proceso Ordinario Laboral de CLARA LUZ PARODY contra PORVENIR - COLPENSIONES.-

RAD. 44-001-3105-002-2019-00188-00

Por no haber sido objetada en su oportunidad se Aprueba la anterior Liquidación de Costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Decented

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO. Jueza.